



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18999/2013

CÓRDOBA, 19 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; atento lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 11/12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

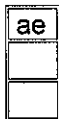
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 719



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



Exp. N° 0018999/2013
CÓRDOBA, 07 de Mayo de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 - Personal
11 - Permanente
200 - Personal No Docente

Dep: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Apertura: Prog. 31 - Subprog. 00 - Proy. 00 - A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3663/7B	2,08
Total supresiones ...		2,08

Creaciones:


1	3666/1	1,20
1	3667/5B	1,00
Total creaciones ...		2,20

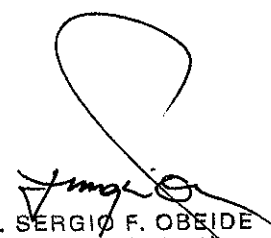
(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

Fmr/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba